



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N° 00001244-I-2025**

**VISTO:** el llamado a Concurso de precios N.º 020/25, Exp. N.º 028/25 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89, por adquisición de 17 PCs para diversas áreas, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante los pedidos de suministros N.º 923, 924, 925, 928, 929, 1236, 1332, 1354, 1488 y 1670;
- que se invitó a cotizar a las firmas Orlando Guillermo Ariel, Morel Monica Susana, Pc One S.R.L. , Informática Global S.A. , Grupo Gigabyte S.A.S. , Distribuidora Patagonia S.R.L. y Quasar Informática S.A.;
- que en fecha y hora de apertura día 02 de Junio 10:00 hs se presentaron las firmas Grupo Gigabyte S.A., Orlando Guillermo Ariel y Distribuidora Patagonia S.R.L.;
- que las firmas Orlando Guillermo Ariel y Distribuidora Patagonia S.R.L. cumplieron con todos los recaudos establecidos en el concurso de precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas más convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 03 de junio del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de precios N.º 020/25, Exp. N.º 028/25 por adquisición de 17 PCs para diversas áreas, a la

firma [ORLANDO, GUILLERMO ARIEL \(CUIT: 23259307449\)](#) por la suma de pesos trece millones treinta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 00/100 ( \$13.038.575,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.3037 \(CONTROL DE TRANSITO\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.03.3037.03.035.1.1.04.40.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#) la suma de pesos Un millón quinientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$1.533.950,00); al Programa N° [1.04.0020 \(DIRECCION CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.04.0020.25.041.2.1.04.40.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#) la suma de Pesos Tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 (\$3.834.875,00); al Programa N° [1.04.0025 \(GESTION DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.04.0025.25.055.2.1.04.40.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#) la suma de Pesos Setecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$766.975,00); al Programa N° [1.05.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.05.0001.00.001.1.3.04.40.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#) la suma de Pesos Un millón quinientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$1.533.950,00); al Programa N° [1.06.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.06.0001.14.001.1.3.02.20.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#) la suma de Pesos Un millón quinientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$1.533.950,00); al Programa N° [1.06.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.06.0001.14.001.1.3.04.40.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#) la suma de Pesos Setecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$766.975,00); al Programa N° [1.07.2369 \(GENERO, MASCULINIDADES Y DIVERSIDAD SEXUAL\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.07.2369.16.130.1.2.04.40.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#) la suma de Pesos Un millón quinientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$1.533.950,00); al Programa N° [1.11.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.11.0001.21.001.1.1.04.40.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#) la suma de Pesos Un millón quinientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$1.533.950,00).-

3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BAILOCHE, 23 de junio de 2025.-**